

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Tlaxcala.

LICENCIADO MARCO TULIO MUNIVE TEMOLTZIN, SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA; 5, 18, 21, 23, 24, 34 FRACCIÓN XII, 49 Y 50 FRACCIONES I Y V DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA; 7 FRACCIÓN II, 8, 9, 24, 46, 47 Y 48 DE LA LEY DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ESTADO DE TLAXCALA; 44 FRACCIÓN I, INCISO A), 46, 86, 103 Y 116 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ESTADO DE TLAXCALA, EN MATERIA DE VÍAS DE COMUNICACIÓN, TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO; 10 Y 11 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE; Y

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad, la Secretaría de Movilidad y Transporte es la dependencia encargada de establecer, conducir y operar la política estatal en materia de movilidad, seguridad vial, comunicaciones y transporte, en función de las necesidades del Estado y en alineación con los criterios y normas fijados por las autoridades federales;
- II. Que con fecha nueve de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, en la Ciudad de Puebla de Zaragoza, a través del Volumen ciento cincuenta y seis (156), instrumento número veinticinco mil seiscientos ochenta y cinco 25685, ante el Notario Público número diez (10), Juan B. del Callejo, se constituyó la moral denominada **“AUTOBUSES PUEBLA TLAXCALA CALPULALPAN Y ANEXAS S.A DE C.V.”**, cuyo objeto social es la prestación del servicio público de transporte de pasajeros de primera, segunda clases y mixtos, las rutas 1. Puebla – Tlaxcala – Apizaco- Zacatlán – Ampliación tramo Ocotoxco – Calpulalpan; 2. Puebla – Panzacola – Valor – Tlaxcala – Apizaco – Zacatlán – Ampliación tramo Ocotoxco – Calpulalpan; 3. Puebla – Fábricas – Panzacola – Santo Toribio – Zacatelco – Tlaxcala – Apizaco – Tlaxco – Chignahuapan –Zacatlán – Ampliación tramo Ocotoxco – Calpulalpan; 4. Calpulalpan – Hueyotlipan – Zoltonán – Ocotoxco – Ampliación tramo Ocotoxco – Calpulalpan; 5. Puebla – Fabricas – Panzacola – Santo Toribio – Zacatelco – Tepeyanco – Tlaxcala – Ampliación tramo Ocotoxco – Calpulalpan; 6. Los ramales, Papalotla – Tenancingo – San Luis Teolocholco – Santa Ana Chiautempan – Santa Isabel Tetlatlahuca y San Lorenzo Almecatla;
- III. El día veinticuatro de octubre del año dos mil veinticuatro, la moral **“AUTOBUSES PUEBLA TLAXCALA CALPULALPAN Y ANEXAS S.A. DE C.V.”**, y la moral **“TRANSPORTE PÚBLICO TLAXCALA PUEBLA FLECHA AZUL S.A. DE C.V.”** a través de quién legalmente las representa, celebraron **“CONVENIO DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL”**, mismo que fue celebrado en las instalaciones de la Dirección de Gobierno y Desarrollo Político del Estado de Tlaxcala y ante la presencia del personal de la Secretaría de Movilidad y Transporte, que obra en copia certificada en el Departamento de Coordinación Jurídica de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Tlaxcala, instrumento jurídico en el cual pactaron en la cláusula identificada como **“PRIMERA”** que los permisionarios se obligaban a pagar en favor de la moral **“AUTOBUSES PUEBLA TLAXCALA CALPULALPAN Y ANEXAS S.A. DE C.V.”**, la cantidad de 3,875,605.00/M.N (Tres millones ochocientos setenta y cinco mil seiscientos cinco pesos, cero

centavos moneda nacional) el día dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro en punto de las dieciséis horas en las instalaciones de la dependencia gubernamental antes referida;

- IV. Que en la cláusula “**SEGUNDA**” del referido convenio señala que la moral “**AUTOBUSES PUEBLA TLAXCALA CALPULALPAN Y ANEXAS S.A. DE C.V.**” a través de su representante legal el C. José Donaciano Fausto Tuxpan Meneses, **transfiere mediante cesión de derechos a título gratuito** las concesiones de transporte público en la modalidad de colectivo, mismas que más adelante se señalarán, en favor de las personas físicas YASMIN REYES CHOLULA, VICTORINO PEREZ FLORES, GEYMAYN ROMERO GUZMAN, AGUSTIN FLORES RAMIREZ, NESTOR FLORES ROJAS, ARELI ARCE ROJAS, ISABEL DIYARZA CUAHUTENCOS, EFREN PEREZ SANTAMARIA, RUBEN FLORES MENDEZ, ISMAEL SALDAÑA CERVANTES, CIRO ROJAS FLORES, GREGORIO PEREZ TLAMINTZI, EDGAR SAUCEDO GUZMAN, GERARDO MEZA CANALES, ANGELA ROJAS GUZMAN, ALVARO CORTES CORTES, CARMINA CARVENTE JUAREZ, ANA CLAUDIA DOMINGUEZ GARCÍA, MARIA JOSEFA DIYARZA CUAHUTENCOS, IVAN MENDEZ DEL PILAR, MA. LUISA CRUZ SANCHEZ, ALFREDO MONTIEL BERNAL, MARTHA SANPERIO ALCANTARA, FRANCISCO SALDAÑA CERVANTES, JOSE FRANCISCO ABEL FIERRO ZENTENO, ALEJANDRO CID HUERTA, ROBERTO TORIZ VELAZQUEZ, JOSE PABLO DIYARZA CASTILLO, EDGAR REYES CHOLULA, OMAR JUAREZ GUZMAN, EULALIO ROJAS GUZMAN, CRUZ ROMERO RAMIREZ, IVONNE LUNA CID, YOLANDA AGUILA PEREZ, ROBERTO ROMERO ROJAS, MARIA DEL ROSARIO SALAZAR BAEZ, EDUARDO GARCIA CONTRERAS, ISRAEL TUXPAN PEREZ, ARTURO JIMENEZ RUIZ, JOSE NICOLAS VALENTE DIAZ GRANDE, DEOCUNDO ROJAS FLORES, JOSE MARCIANO GUADALUPE ORTIZ ARISTA, MIGUEL ANGEL ROBLES CANO, JUVENTINO MEDEL CERVANTES, ANGELICA ZAMORA ROMERO, JOSE GUADALUPE GUTIERREZ AGUILAR, ARACELI GUTIERREZ AGUILAR, ANGELA MOGOLLAN HERNANDEZ, JOSE GUADALUPE VENANCIO SANCHEZ GUTIERREZ, FERNANDO SANCHEZ TECOCOATZI, JOSE GUADALUPE SANCHEZ TECOCOATZI, JOSE ALEJANDRO CRISTOBAL CRUZ SANCHEZ, JOSE VALENTE TRINIDAD JUAREZ GUTIERREZ Y SARA FIERRO ZENTENO, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad ser socios accionistas de la persona moral denominada “**TRANSPORTE PÚBLICO TLAXCALA PUEBLA FLECHA AZUL S.A. DE C.V.**”, quienes aceptan y autorizan la transferencia de las concesiones mediante cesión de derechos a título gratuito, expedidas por la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Tlaxcala, de conformidad a lo anterior, la entrega del pago establecido en la cláusula “**PRIMERA**” del referido convenio, se dio cumplimiento el día doce de noviembre del dos mil veinticuatro de conformidad a la minuta DG/023/2024, por lo tanto, obedece a la ejecución integral de dicho convenio, lo cual encuentra sustento jurídico en el principio de legalidad, en consecuencia se tiene por consentida la transmisión de los derechos de las concesiones de transporte público en su modalidad de colectivo en favor de la moral “**TRANSPORTE PÚBLICO TLAXCALA-PUEBLA FLECHA AZUL S.A. DE C.V.**”, sin necesidad de la manifestación de la voluntad adicional de la empresa “**AUTOBUSES PUEBLA TLAXCALA CALPULALPAN Y ANEXAS S.A. DE C.V.**”, debido a que el cumplimiento del pago pactado constituye por sí mismo prueba suficiente de la aceptación y ejecución del acto, por lo que se tiene por consentida la transmisión de los derechos y la reorganización de las concesiones;
- V. Que el acuerdo que establece la resolución miscelánea fiscal estatal para el ejercicio fiscal 2025, publicada en el Periódico Oficial, número dieciséis, cuarta sección, el día dieciséis de abril de dos mil veinticinco, concretamente en su **ARTÍCULO 5**, establece que las personas físicas y morales que presten el servicio de transporte público en la modalidad de colectivo y

que no cuenten con acuerdo de concesión o documento idóneo que acredite el legal otorgamiento de la misma, podrán obtenerlo con una reducción del cincuenta por ciento de los derechos a los que se refieren los incisos a), b) y c), de la fracción II del artículo 153 del Código Financiero del Estado de Tlaxcala, cumpliendo con los requisitos del trámite y estar al corriente en el pago de sus contribuciones presentando copia y originales para cotejo de los comprobantes correspondientes, hasta el treinta de septiembre de dos mil veinticinco;

- VI.** Que el servicio público de transporte debe prestarse en condiciones de calidad, seguridad y eficiencia en beneficio de la ciudadanía, por lo tanto, en aras de respetar el derecho a la movilidad y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a esta dependencia gubernamental, se resalta que atendiendo al interés público la Secretaría de Movilidad y Transporte podrá modificar concesiones y autorizaciones a las personas físicas o jurídicas para la prestación del servicio público de autotransporte, en consecuencia y con la finalidad de no afectar los intereses y traslados de las personas usuarias de dicho servicio de transporte, es importante armonizar el transporte público, garantizando que no se formen prácticas monopólicas ni una competencia desleal, es de gran importancia la regularización de las concesiones que a continuación se enunciarán en consecuencia lo procedente es realizar las modificaciones y adecuaciones correspondientes en cumplimiento al Convenio de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, de conformidad con lo que disponen los artículos 7 fracción II, 8, 9, 24, 46, 47 y 48 de la Ley de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Tlaxcala; 44 fracción I, inciso a), 46, 86, 103 y 116 del Reglamento de La ley de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Tlaxcala, en materia de vías de comunicación, transporte público y privado;
- VII.** Que es necesario informar a la población sobre los otorgamientos, modificaciones y regularizaciones de las concesiones que realicen por parte de la persona titular del ejecutivo del Estado, así como los realizados por esta Secretaría en uso de las facultades delegatorias y conferidas que los propios ordenamientos aplicables le facultan, promoviendo así el acceso a la información pública y el ejercicio de la rendición de cuentas, de la misma manera como brindar una certeza y seguridad respecto de los prestadores de los servicios de autotransporte en esta entidad federativa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA REGULARIZACIÓN DE CONCESIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN FAVOR DE LA MORAL “TRANSPORTE PÚBLICO TLAXCALA–PUEBLA FLECHA AZUL S.A. DE C.V.” PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE COLECTIVO.

PRIMERO. El presente acuerdo tiene por objeto, dar a conocer a la población en general la regularización de las concesiones de transporte público en favor de la moral “TRANSPORTE PÚBLICO TLAXCALA–PUEBLA FLECHA AZUL S.A. DE C.V.”, mismas que fueron transferidas por la persona jurídica “AUTOBUSES PUEBLA TLAXCALA CALPULALPAN Y ANEXAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”, a través de su apoderado y representante legal, el C. José Donaciano Fausto Tuxpan Meneses, mediante cesión de derechos a título gratuito en favor de las personas señaladas en el resultando III del presente acuerdo, quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad que por ser accionistas de la moral “TRANSPORTE PÚBLICO TLAXCALA–PUEBLA FLECHA AZUL S.A. DE C.V.”, aceptan y autorizan la transferencia de las concesiones en favor de esta última, en los términos y condiciones acordadas en el Convenio de Transacción Extrajudicial previamente señalado.

SEGUNDO. Las concesiones para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros en la modalidad de colectivo, regularizadas en favor de la moral “**TRANSPORTE PÚBLICO TLAXCALA–PUEBLA FLECHA AZUL S.A. DE C.V.**”, son las siguientes:

	NÚMERO DE ACUERDO DE REGULARIZACIÓN DE CONCESIÓN	NÚMERO DE PLACA	ruta autorizada
1	SMyT/FLECHA AZUL/001/2025	A-09714-X	ZACATELCO – SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, PUNTOS INTERMEDIOS (SAN PEDRO XALCATZINCO, EL CARMEN AZTAMA, SAN LUIS TEOLOCHOLCO, ACXOTLA DEL MONTE) Y VICEVERSA
2	SMyT/FLECHA AZUL/02/2025	A-07669-X	TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL – LÍMITES CON ESTADO DE PUEBLA, PUNTOS INTERMEDIOS (ACUITLAPILCO, TEPEYANCO, AXOCOMANITLA, ZACATELCO, XICOHTZINCO, PAPALOTLA, PANZACOLA) Y VICEVERSA
3	SMyT/FLECHA AZUL/03/2025	A-09724-X	TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL – LÍMITES CON EL ESTADO DE PUEBLA, PUNTOS INTERMEDIOS (ACUITLAPILCO, TEPEYANCO, AXOCOMANITLA, ZACATELCO, XICOHTZINCO, PAPALOTLA, PANZACOLA) Y VICEVERSA
4	SMyT/FLECHA AZUL/04/2025	A-07683-X	TENANCINGO – LÍMITES CON EL ESTADO DE PUEBLA, PUNTOS INTERMEDIOS (PANZACOLA); 2.- TENANCINGO – LÍMITES CON EL ESTADO DE PUEBLA, PUNTOS INTERMEDIOS (CALLE 5 DE MAYO – SECCIÓN TERCERA- 12 PONIENTE SECCIÓN CUARTA); 3.- TENANCINGO – LÍMITES CON EL ESTADO DE PUEBLA, PUNTOS INTERMEDIOS (CALLE 5 SUR COL. VICTORIA); 4.- TENANCINGO – LÍMITES CON EL ESTADO DE PUEBLA, PUNTOS INTERMEDIOS (CALLE 16 DE SEPTIEMBRE- CALLE 2 SUR – COLONIA TEPEPA)
5	SMyT/FLECHA AZUL/05/2025	A-07758-X	TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL – LÍMITES CON EL ESTADO DE PUEBLA, PUNTOS INTERMEDIOS (ACUITLAPILCO, TEPEYANCO, AXOCOMANITLA, ZACATELCO,

			XICOHTZINCO, PAPALOTLA, PANZACOLA) Y VICEVERSA
6	SMyT/FLECHA AZUL/06/2025	A-07668-X	TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL – LÍMITES CON EL ESTADO DE PUEBLA, PUNTOS INTERMEDIOS (ACUITLAPILCO, TEPEYANCO, AXOCOMANITLA, ZACATELCO, XICOHTZINCO, PAPALOTLA, PANZACOLA) Y VICEVERSA
7	SMyT/FLECHA AZUL/07/2025	A-07671-X	TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL – LÍMITES CON EL ESTADO DE PUEBLA, PUNTOS INTERMEDIOS (ACUITLAPILCO, TEPEYANCO, AXOCOMANITLA, ZACATELCO, XICOHTZINCO, PAPALOTLA, PANZACOLA Y VICEVERSA
8	SMyT/FLECHA AZUL/08/2025	A-06256-X	SAN COSME MAZATECOCHCO – LÍMITES CON EL ESTADO DE PUEBLA, PUNTOS INTERMEDIOS (PANZACOLA, CRUCERO DE PAPALOTLA, VÍA CORTA, SAN COSME MAZATECOCHCO CENTRO, CALLE VICTORIA SECCIÓN SEGUNDA) Y VICEVERSA
9	SMyT/FLECHA AZUL/09/2025	A-07646-X	TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL – LÍMITES CON EL ESTADO DE PUEBLA, PUNTOS INTERMEDIOS (ACUITLAPILCO, TEPEYANCO, AXOCOMANITLA, ZACATELCO, XICOHTZINCO, PAPALOTLA, PANZACOLA) Y VICEVERSA
10	SMyT/FLECHA AZUL/10/2025	A-07661-X	TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL – LÍMITES CON EL ESTADO DE PUEBLA, PUNTOS INTERMEDIOS (ACUITLAPILCO, TEPEYANCO, AXOCOMANITLA, ZACATELCO, XICOHTZINCO, PAPALOTLA, PANZACOLA) Y VICEVERSA
11	SMyT/FLECHA AZUL/11/2025	A-09708-X	TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL – SAN PABLO DEL MONTE, PUNTOS INTERMEDIOS (ACUITLAPILCO, TEPEYANCO, AXOCOMANITLA, ZACATELCO, GUARDIA, SANTO TORIBIO XICOHTZINCO, PANZACOLA, TENANCINGO, HOSPITAL DEL SUR) Y VICEVERSA
12	SMyT/FLECHA AZUL/12/2025	A-07660-X	LÍMITES CON EL ESTADO DE PUEBLA – VILLALTA, PUNTOS INTERMEDIOS (PANZACOLA,

			PAPALOTLA, SANTO TORIBIO XICOHTZINCO, GUARDIA, ZACATELCO, HUACTZINCO, ZACUALPAN, TETLATLAHUCA, NATIVITAS, TEPETITLA, VILLALTA)
13	SMyT/FLECHA AZUL/13/2025	A-05258-X	TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL – LÍMITES CON EL ESTADO DE PUEBLA, PUNTOS INTERMEDIOS (ACUITLAPILCO, TEPEYANCO, AXOCOMANITLA, ZACATELCO, XICOHTZINCO, PAPALOTLA, PANZACOLA) Y VICEVERSA
14	SMyT/FLECHA AZUL/14/2025	A-07675-X	TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL – LÍMITES CON EL ESTADO DE PUEBLA, PUNTOS INTERMEDIOS (ACUITLAPILCO, TEPEYANCO, AXOCOMANITLA, ZACATELCO, XICOHTZINCO, PAPALOTLA, PANZACOLA) Y VICEVERSA
15	SMyT/FLECHA AZUL/15/2025	A-07653-X	SAN COSME MAZATECOCHCO – LÍMITES CON EL ESTADO DE PUEBLA, PUNTOS INTERMEDIOS (PANZACOLA, CRUCERO DE PAPALOTLA, VÍA CORTA, SAN COSME MAZATECOCHCO CENTRO, CALLE VICTORIA SECCIÓN SEGUNDA) Y VICEVERSA
16	SMyT/FLECHA AZUL/16/2025	A-07648-X	ZACATELCO – SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, PUNTOS INTERMEDIOS (SAN PEDRO XALCATZINCO, EL CARMEN AZTAMA, SAN LUIS TEOLOCHOLCO, ACXOTLA DEL MONTE) Y VICEVERSA
17	SMyT/FLECHA AZUL/17/2025	A-05863-X	ZACATELCO – SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, PUNTOS INTERMEDIOS (SAN PEDRO XALCATZINCO, EL CARMEN AZTAMA, SAN LUIS TEOLOCHOLCO, ACXOTLA DEL MONTE) Y VICEVERSA
18	SMyT/FLECHA AZUL/18/2025	A-07652-X	ZACATELCO – ACUAMANALA, PUNTOS INTERMEDIOS (SANTA CRUZ QUILEHTLA, ESTOCAPA, VÍA CORTA, BARRIO DE OLEXTLA, BARRIO DE CHIMALPA, ACUAMANALA CENTRO, BARRIO DE

			GUADALUPE HIDALGO) Y VICEVERSA
19	SMyT/FLECHA AZUL/19/2025	A-07676-X	TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL – SAN PABLO DEL MONTE, PUNTOS INTERMEDIOS (ACUITLAPILCO, TEPEYANCO, AXOCOMANITLA, ZACATELCO, GUARDIA, SANTO TORIBIO XICOHTZINCO, PANZACOLA, TENANCINGO, HOSPITAL DEL SUR) Y VICEVERSA
20	SMyT/FLECHA AZUL/20/2025	A-05003-X	TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL – LÍMITES CON EL ESTADO DE PUEBLA, PUNTOS INTERMEDIOS (ACUITLAPILCO, TEPEYANCO, AXOCOMANITLA, ZACATELCO, XICOHTZINCO, PAPALOTLA, PANZACOLA) Y VICEVERSA
21	SMyT/FLECHA AZUL/21/2025	A-07686-X	TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL – LÍMITES CON EL ESTADO DE PUEBLA, PUNTOS INTERMEDIOS (ACUITLAPILCO, TEPEYANCO, AXOCOMANITLA, ZACATELCO, XICOHTZINCO, PAPALOTLA, PANZACOLA) Y VICEVERSA
22	SMyT/FLECHA AZUL/22/2025	A-06064-X	SAN COSME MAZATECOCHCO – LÍMITES CON EL ESTADO DE PUEBLA, PUNTOS INTERMEDIOS (PANZACOLA, CRUCERO DE PAPALOTLA, VÍA CORTA, SAN COSME MAZATECOCHCO CENTRO, CALLE VICTORIA SECCIÓN SEGUNDA) Y VICEVERSA
23	SMyT/FLECHA AZUL/23/2025	A-07663-X	TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL – LÍMITES CON EL ESTADO DE PUEBLA, PUNTOS INTERMEDIOS (ACUITLAPILCO, TEPEYANCO, AXOCOMANITLA, ZACATELCO, XICOHTZINCO, PAPALOTLA, PANZACOLA) Y VICEVERSA
24	SMyT/FLECHA AZUL/24/2025	A-08727-X	TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL – LÍMITES CON EL ESTADO DE PUEBLA, PUNTOS INTERMEDIOS (ACUITLAPILCO, TEPEYANCO, AXOCOMANITLA, ZACATELCO, XICOHTZINCO, PAPALOTLA, PANZACOLA) Y VICEVERSA
25	SMyT/FLECHA AZUL/25/2025	A-07665-X	TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL – LÍMITES CON EL ESTADO DE PUEBLA, PUNTOS INTERMEDIOS

			(ACUITLAPILCO, TEPEYANCO, AXOCOMANITLA, ZACATELCO, XICOHTZINCO, PAPALOTLA, PANZACOLA) Y VICEVERSA
26	SMyT/FLECHA AZUL/26/2025	A-07682-X	TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL – SAN PABLO DEL MONTE, PUNTOS INTERMEDIOS (ACUITLAPILCO, TEPEYANCO, AXOCOMANITLA, ZACATELCO, GUARDIA, SANTO TORIBIO XICOHTZINCO, PANZACOLA, TENANCINGO, HOSPITAL DEL SUR) Y VICEVERSA
27	SMyT/FLECHA AZUL/27/2025	A-07664-X	TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL – LÍMITES CON EL ESTADO DE PUEBLA, PUNTOS INTERMEDIOS (ACUITLAPILCO, TEPEYANCO, AXOCOMANITLA, ZACATELCO, XICOHTZINCO, PAPALOTLA, PANZACOLA) Y VICEVERSA
28	SMyT/FLECHA AZUL/28/2025	A-07643-X	TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL – LÍMITES CON EL ESTADO DE PUEBLA, PUNTOS INTERMEDIOS (ACUITLAPILCO, TEPEYANCO, AXOCOMANITLA, ZACATELCO, XICOHTZINCO, PAPALOTLA, PANZACOLA) Y VICEVERSA
29	SMyT/FLECHA AZUL/29/2025	A-07645-X	TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL – LÍMITES CON EL ESTADO DE PUEBLA, PUNTOS INTERMEDIOS (ACUITLAPILCO, TEPEYANCO, AXOCOMANITLA, ZACATELCO, XICOHTZINCO, PAPALOTLA, PANZACOLA) Y VICEVERSA
30	SMyT/FLECHA AZUL/30/2025	A-07647-X	TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL – SAN PABLO DEL MONTE, PUNTOS INTERMEDIOS (ACUITLAPILCO, TEPEYANCO, AXOCOMANITLA, ZACATELCO, GUARDIA, SANTO TORIBIO XICOHTZINCO, PANZACOLA, TENANCINGO, HOSPITAL DEL SUR) Y VICEVERSA
31	SMyT/FLECHA AZUL/31/2025	A-07656-X	TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL – LÍMITES CON EL ESTADO DE PUEBLA, PUNTOS INTERMEDIOS (ACUITLAPILCO, TEPEYANCO, AXOCOMANITLA, ZACATELCO, XICOHTZINCO, PAPALOTLA, PANZACOLA) Y VICEVERSA

32	SMyT/FLECHA AZUL/32/2025	A-08632-X	TENANCINGO – LÍMITES CON EL ESTADO DE PUEBLA, PUNTOS INTERMEDIOS (PANZACOLA); 2.- TENANCINGO – LÍMITES CON EL ESTADO DE PUEBLA, PUNTOS INTERMEDIOS CALLE 5 DE MAYO – SECCIÓN TERCERA- 12 PONIENTE SECCIÓN CUARTA); 3.- TENANCINGO – LÍMITES CON EL ESTADO DE PUEBLA, PUNTOS INTERMEDIOS (CALLE 5 SUR COL. VICTORIA); 4.- TENANCINGO – LÍMITES CON EL ESTADO DE PUEBLA, PUNTOS INTERMEDIOS (CALLE 16 DE SEPTIEMBRE- CALLE 2 SUR – COLONIA TEPEPA)
33	SMyT/FLECHA AZUL/33/2025	A-08555-X	ZACATELCO – ACUAMANALA, PUNTOS INTERMEDIOS (SANTA CRUZ QUILEHTLA, ESTOCAPA, VÍA CORTA, BARRIO DE OLEXTLA, BARRIO DE CHIMALPA, ACUAMANALA CENTRO, BARRIO DE GUADALUPE HIDALGO) Y VICEVERSA
34	SMyT/FLECHA AZUL/34/2025	A-07857-X	TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL – LÍMITES CON EL ESTADO DE PUEBLA, PUNTOS INTERMEDIOS (ACUITLAPILCO, TEPEYANCO, AXOCOMANITLA, ZACATELCO, XICOHTZINCO, PAPALOTLA, PANZACOLA) Y VICEVERSA
35	SMyT/FLECHA AZUL/35/2025	A-07680-X	TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL – SAN PABLO DEL MONTE, PUNTOS INTERMEDIOS (ACUITLAPILCO, TEPEYANCO, AXOCOMANITLA, ZACATELCO, GUARDIA, SANTO TORIBIO XICOHTZINCO, PANZACOLA, TENANCINGO, HOSPITAL DEL SUR) Y VICEVERSA
36	SMyT/FLECHA AZUL/36/2025	A-07757-X	TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL – LÍMITES CON EL ESTADO DE PUEBLA, PUNTOS INTERMEDIOS (ACUITLAPILCO, TEPEYANCO, AXOCOMANITLA, ZACATELCO, XICOHTZINCO, PAPALOTLA, PANZACOLA) Y VICEVERSA
37	SMyT/FLECHA AZUL/37/2025	A-07765-X	TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL – LÍMITES CON EL ESTADO DE

			PUEBLA, PUNTOS INTERMEDIOS (ACUITLAPILCO, TEPEYANCO, AXOCOMANITLA, ZACATELCO, XICOHTZINCO, PAPALOTLA, PANZACOLA) Y VICEVERSA
38	SMyT/FLECHA AZUL/38/2025	A-08730-X	TENANCINGO – LIMITES CON EL ESTADO DE PUEBLA, PUNTOS INTERMEDIOS (PANZACOLA) 2.- TENANCINGO – LIMITES CON EL ESTADO DE PUEBLA, PUNTOS INTERMEDIOS CALLE 5 DE MAYO – SECCIÓN TERCERA – 12 PONIENTE SECCIÓN CUARTA) 3.- TENANCINGO – LIMITES CON EL ESTADO DE PUEBLA, PUNTOS INTERMEDIOS (CALLE 5 SUR COL. VICTORIA) 4.- TENANCINGO – LIMITES CON EL ESTADO DE PUEBLA PUNTOS INTERMEDIOS (CALLE 16 DE SEPTIEMBRE – CALLE 2 SUR – COLONIA TEPEPA)
39	SMyT/FLECHA AZUL/39/2025	A-07761-X	ZACATELCO – ACUAMANALA, PUNTOS INTERMEDIOS (SANTA CRUZ QUILEHTLA, ESTOCAPA, VÍA CORTA, BARRIO DE OLEXTLA, BARRIO DE CHIMALPA, ACUAMANALA CENTRO, BARRIO DE GUADALUPE HIDALGO) Y VICEVERSA
40	SMyT/FLECHA AZUL/40/2025	A-07674-X	TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL – LIMITES CON EL ESTADO DE PUEBLA, PUNTOS INTERMEDIOS (ACUITLAPILCO, TEPEYANCO, AXOCOMANITLA, ZACATELCO, XICOHTZINCO, PAPALOTLA, PANZACOLA) Y VICEVERSA,
41	SMyT/FLECHA AZUL/41/2025	A-05935-X	TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL – SAN PABLO DEL MONTE, PUNTOS INTERMEDIOS (ACUITLAPILCO, TEPEYANCO, AXOCOMANITLA, ZACATELCO, GUARDIA, SANTO TORIBIO XICOHTZINCO, PANZACOLA, TENANCINGO, HOSPITAL DEL SUR) Y VICEVERSA
42	SMyT/FLECHA AZUL/42/2025	A-07679-X	TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL – LIMITES CON EL ESTADO DE PUEBLA, PUNTOS INTERMEDIOS (ACUITLAPILCO, TEPEYANCO, AXOCOMANITLA, ZACATELCO,

			XICOHTZINCO, PAPALOTLA, PANZACOLA) Y VICEVERSA
43	SMyT/FLECHA AZUL/43/2025	A-07759-X	TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL – LIMITES CON EL ESTADO DE PUEBLA, PUNTOS INTERMEDIOS (ACUITLAPILCO, TEPEYANCO, AXOCOMANITLA, ZACATELCO, XICOHTZINCO, PAPALOTLA, PANZACOLA) Y VICEVERSA
44	SMyT/FLECHA AZUL/44/2025	A-07752-X	TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL – LIMITES CON EL ESTADO DE PUEBLA, PUNTOS INTERMEDIOS (ACUITLAPILCO, TEPEYANCO, AXOCOMANITLA, ZACATELCO, XICOHTZINCO, PAPALOTLA, PANZACOLA) Y VICEVERSA
45	SMyT/FLECHA AZUL/45/2025	A-07659-X	SAN COSME MAZATECOCHCO – LIMITES CON EL ESTADO DE PUEBLA, PUNTOS INTERMEDIOS (PANZACOLA, CRUCERO DE PAPALOTLA, VÍA CORTA, SAN COSME MAZATECOCHCO CENTRO, CALLE VICTORIA SECCIÓN SEGUNDA) Y VICEVERSA
46	SMyT/FLECHA AZUL/46/2025	A-07662-X	SAN COSME MAZATECOCHCO – LIMITES CON EL ESTADO DE PUEBLA, PUNTOS INTERMEDIOS (PANZACOLA, CRUCERO DE PAPALOTLA, VÍA CORTA, SAN COSME MAZATECOCHCO CENTRO, CALLE VICTORIA SECCIÓN SEGUNDA) Y VICEVERSA
47	SMyT/FLECHA AZUL/47/2025	A-07657-X	TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL – SAN PABLO DEL MONTE, PUNTOS INTERMEDIOS (ACUITLAPILCO, TEPEYANCO, AXOCOMANITLA, ZACATELCO, GUARDIA, SANTO TORIBIO XICOHTZINCO, PANZACOLA, TENANCINGO, HOSPITAL DEL SUR) Y VICEVERSA
48	SMyT/FLECHA AZUL/48/2025	A-07756-X	TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL – LIMITES CON EL ESTADO DE PUEBLA, PUNTOS INTERMEDIOS (ACUITLAPILCO, TEPEYANCO, AXOCOMANITLA, ZACATELCO, XICOHTZINCO, PAPALOTLA, PANZACOLA) Y VICEVERSA,

49	SMyT/FLECHA AZUL/49/2025	A-07677-X	TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL – SAN PABLO DEL MONTE, PUNTOS INTERMEDIOS (ACUITLAPILCO, TEPEYANCO, AXOCOMANITLA, ZACATELCO, GUARDIA, SANTO TORIBIO XICOHTZCINCO, PANZACOLA, TENANCINGO, HOSPITAL DEL SUR) Y VICEVERSA
50	SMyT/FLECHA AZUL/50/2025	A-09718-X	TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL – SAN PABLO DEL MONTE, PUNTOS INTERMEDIOS (ACUITLAPILCO, TEPEYANCO, AXOCOMANITLA, ZACATELCO, GUARDIA, SANTO TORIBIO XICOHTZINCO, PANZACOLA, TENANCINGON, HOSPITAL DEL SUR) Y VICEVERSA
51	SMyT/FLECHA AZUL/51/2025	A-07762-X	AYOMETLA – SANTA ANA CHIAUTEMPAN, PUNTOS INTERMEDIOS (ZACATELCO, SAN PEDRO XALCATZINCO, EL CARMEN AZTAMA, SAN LUIS TEOLOCHOLCO, VÍA CORTA, SANTA ISABEL XILOXOXTLA, LA MAGDALENA TLALTELULCO) Y VICEVERSA
52	SMyT/FLECHA AZUL/52/2025	A-07763-X	AYOMETLA – SANTA ANA CHIAUTEMPAN, PUNTOS INTERMEDIOS (ZACATELCO, SAN PEDRO XALCATZINCO, EL CARMEN AZTAMA, SAN LUIS TEOLOCHOLCO, VÍA CORTA, SANTA ISABEL XILOXOXTLA, LA MAGDALENA TLALTELULCO) Y VICEVERSA
53	SMyT/FLECHA AZUL/53/2025	A-07754-X	ZACATELCO – SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, PUNTOS INTERMEDIOS (SAN PEDRO XALCATZINCO, EL CARMEN AZTAMA, SAN LUIS TEOLOCHOLCO, ACXOTLA DEL MONTE) Y VICEVERSA
54	SMyT/FLECHA AZUL/54/2025	A-07766-X	TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL – LIMITES CON EL ESTADO DE PUEBLA, PUNTOS INTERMEDIOS (ACUITLAPILCO, TEPEYANCO, AXOCOMANITLA, ZACATELCO, XICOHTZINCO, PAPALOTLA, PANZACOLA) Y VICEVERSA

55	SMyT/FLECHA AZUL/55/2025	A-09620-X	TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL – LIMITES CON EL ESTADO DE PUEBLA, PUNTOS INTERMEDIOS (ACUITLAPILCO, TEPEYANCO, AXOCOMANITLA, ZACATELCO, XICOHTZINCO, PAPALOTLA, PANZACOLA) Y VICEVERSA,
56	SMyT/FLECHA AZUL/56/2025	A-98098-W	TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL – LIMITES CON EL ESTADO DE PUEBLA, PUNTOS INTERMEDIOS (ACUITLAPILCO, TEPEYANCO, AXOCOMANITLA, ZACATELCO, XICOHTZINCO, PAPALOTLA, PANZACOLA) Y VICEVERSA
57	SMyT/FLECHA AZUL/57/2025	A-07688-X	TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL – LIMITES CON EL ESTADO DE PUEBLA, PUNTOS INTERMEDIOS (ACUITLAPILCO, TEPEYANCO, AXOCOMANITLA, ZACATELCO, XICOHTZINCO, PAPALOTLA, PANZACOLA) Y VICEVERSA
58	SMyT/FLECHA AZUL/58/2025	A-08635-X	TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL – LIMITES CON EL ESTADO DE PUEBLA, PUNTOS INTERMEDIOS (ACUITLAPILCO, TEPEYANCO, AXOCOMANITLA, ZACATELCO, XICOHTZINCO, PAPALOTLA, PANZACOLA) Y VICEVERSA
59	SMyT/FLECHA AZUL/59/2025	A-05004-X	TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL – SAN PABLO DEL MONTE, PUNTOS INTERMEDIOS (ACUITLAPILCO, TEPEYANCO, AXOCOMANITLA, ZACATELCO, GUARDIA, SANTO TORIBIO XICOHTZINCO, PANZACOLA, TENANCINGO, HOSPITAL DEL SUR) Y VICEVERSA
60	SMyT/FLECHA AZUL/60/2025	A-07776-X	SAN COSME MAZATECOCHCO – LIMITES CON EL ESTADO DE PUEBLA, PUNTOS INTERMEDIOS (PANZACOLA, CRUCERO DE PAPALOTLA, VÍA CORTA, SAN COSME MAZATECOCHCO CENTRO, CALLE VICTORIA SECCIÓN SEGUNDA) Y VICEVERSA
61	SMyT/FLECHA AZUL/61/2025	A-07651-X	ZACATELCO – SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, PUNTOS INTERMEDIOS (SAN PEDRO XALCATZINCO, EL CARMEN AZTAMA, SAN LUIS

			TEOLOCHOLCO, ACXOTLA DEL MONTE) Y VICEVERSA
62	SMyT/FLECHA AZUL/62/2025	A-08728-X	ZACATELCO – ACUAMANALA, PUNTOS INTERMEDIOS (SANTA CRUZ QUILEHTLA, ESTOCAPA, VÍA CORTA, BARRIO DE OLEXTLA, BARRIO DE CHIMALPA, ACUAMANALA CENTRO, BARRIO DE GUADALUPE HIDALGO) Y VICEVERSA
63	SMyT/FLECHA AZUL/63/2025	A-07760-X	ZACATELCO – ACUAMANALA, PUNTOS INTERMEDIOS (SANTA CRUZ QUILEHTLA, ESTOCAPA, VÍA CORTA, BARRIO DE OLEXTLA, BARRIO DE CHIMALPA, ACUAMANALA CENTRO, BARRIO DE GUADALUPE HIDALGO) Y VICEVERSA
64	SMyT/FLECHA AZUL/64/2025	A-07673-X	TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL – LIMITES CON EL ESTADO DE PUEBLA, PUNTOS INTERMEDIOS (ACUITLAPILCO, TEPEYANCO, AXOCOMANITLA, ZACATELCO, XICOHTZINCO, PAPALOTLA, PANZACOLA) Y VICEVERSA
65	SMyT/FLECHA AZUL/65/2025	A-07678-X	TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL – LIMITES CON EL ESTADO DE PUEBLA, PUNTOS INTERMEDIOS (ACUITLAPILCO, TEPEYANCO, AXOCOMANITLA, ZACATELCO, XICOHTZINCO, PAPALOTLA, PANZACOLA) Y VICEVERSA
66	SMyT/FLECHA AZUL/66/2025	A-07753-X	TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL – SAN PABLO DEL MONTE, PUNTOS INTERMEDIOS (ACUITLAPILCO, TEPEYANCO, AXOCOMANITLA, ZACATELCO, GUARDIA, SANTO TORIBIO XICOHTZINCO, PANZACOLA, TENANCINGO, HOSPITAL DEL SUR) Y VICEVERSA
67	SMyT/FLECHA AZUL/67/2025	A-07644-X	TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL – LIMITES CON EL ESTADO DE PUEBLA, PUNTOS INTERMEDIOS (ACUITLAPILCO, TEPEYANCO, AXOCOMANITLA, ZACATELCO, XICOHTZINCO, PAPALOTLA, PANZACOLA) Y VICEVERSA

68	SMyT/FLECHA AZUL/68/2025	A-07751-X	TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL – LIMITES CON EL ESTADO DE PUEBLA, PUNTOS INTERMEDIOS (ACUITLAPILCO, TEPEYANCO, AXOCOMANITLA, ZACATELCO, XICOHTZINCO, PAPALOTLA, PANZACOLA) Y VICEVERSA
69	SMyT/FLECHA AZUL/69/2025	A-07670-X	TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL – LIMITES CON EL ESTADO DE PUEBLA, PUNTOS INTERMEDIOS (ACUITLAPILCO, TEPEYANCO, AXOCOMANITLA, ZACATELCO, XICOHTZINCO, PAPALOTLA, PANZACOLA) Y VICEVERSA
70	SMyT/FLECHA AZUL/70/2025	A-07642-X	TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL – LIMITES CON EL ESTADO DE PUEBLA, PUNTOS INTERMEDIOS (ACUITLAPILCO, TEPEYANCO, AXOCOMANITLA, ZACATELCO, XICOHTZINCO, PAPALOTLA, PANZACOLA) Y VICEVERSA
71	SMyT/FLECHA AZUL/71/2025	A-07681-X	TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL – SAN PABLO DEL MONTE, PUNTOS INTERMEDIOS (ACUITLAPILCO, TEPEYANCO, AXOCOMANITLA, ZACATELCO, GUARDIA, SANTO TORIBIO XICOHTZINCO, PANZACOLA, TENANCINGO, HOSPITAL DEL SUR) Y VICEVERSA
72	SMyT/FLECHA AZUL/72/2025	A-07687-X	SAN COSME MAZATECOCHCO – LIMITES CON EL ESTADO DE PUEBLA, PUNTOS INTERMEDIOS (PANZACOLA, CRUCERO DE PAPALOTLA, VÍA CORTA, SAN COSME MAZATECOCHCO CENTRO, CALLE VICTORIA SECCIÓN SEGUNDA) Y VICEVERSA
73	SMyT/FLECHA AZUL/73/2025	A-07755-X	TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL – SAN PABLO DEL MONTE, PUNTOS INTERMEDIOS (ACUITLAPILCO, TEPEYANCO, AXOCOMANITLA, ZACATELCO, GUARDIA, SANTO TORIBIO XICOHTZINCO, PANZACOLA, TENANCINGO, HOSPITAL DEL SUR) Y VICEVERSA
74	SMyT/FLECHA AZUL/74/2025	A-07685-X	TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL – SAN PABLO DEL MONTE, PUNTOS INTERMEDIOS (ACUITLAPILCO,

			TEPEYANCO, AXOCOMANITLA, ZACATELCO, GUARDIA, SANTO TORIBIO XICOHTZINCO, PANZACOLA, TENANCINGO, HOSPITAL DEL SUR) Y VICEVERSA,
75	SMyT/FLECHA AZUL/75/2025	A-07649-X	TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL – LIMITES CON EL ESTADO DE PUEBLA, PUNTOS INTERMEDIOS (ACUITLAPILCO, TEPEYANCO, AXOCOMANITLA, ZACATELCO, XICOHTZINCO, PAPALOTLA, PANZACOLA) Y VICEVERSA,

TERCERO. Las Concesiones de transporte público de pasajeros en la modalidad de colectivo antes referidas, fueron regularizadas en términos de los artículos 49 y 50 fracción I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública, lo previsto en los artículos 1, 7 fracción II, 8, 15, 23, 24, 29, 32 y 33 de la Ley de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Tlaxcala.

CUARTO. Las personas concesionarias están obligados a prestar el servicio público de transporte conforme a las condiciones previstas en la legislación vigente y en sus respectivos títulos de concesión.

QUINTO. Hágase la anotación marginal en el Sistema de Control Vehicular de Transporte Público de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado, para los efectos administrativos que haya lugar.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo, entrara en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala y en la página oficial de la Secretaría de Movilidad y Transporte <https://smyt.tlaxcala.gob.mx/portal/>.

Dada en la ciudad de Apetatitlán de Antonio Carbajal, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

LIC. MARCO TULIO MUNIVE TEMOLTZIN
SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
 Rúbrica y sello

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (RFPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (RFBDOA).

